



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/83

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el
Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su
providencia del 27 de julio del presente año que declaró
inadmisible el recurso de apelación contra la sentencia dictada el
día 25 de abril de 2022 dentro de este proceso de ACCION
POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de
HECTOR JAVIER VASQUEZ LARGO propietario del
establecimiento de comercio ACADEMIA AUTOMOVILISTICA
FORMULA 1.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ce9a23a9bf4a277ed4efb06d73b4f382ec0f41dc94485cfa4df5dcae21c114**

Documento generado en 09/08/2022 03:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>